I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

DECRETO Nº 1009

CHIGUAYANTE, 02 MAY 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 137/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N° 097 de fecha 22 de Enero 2016 de la Directora de Secplan a Alcalde (S) de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la Licitación Pública, con la autorización, mediante V°B° del Señor Alcalde (S) para llevar a cabo la propuesta pública; Decreto Alcaldico N° 737 de fecha 04 de Abril del 2016, que autoriza licitación y bases administrativas de Licitación Publica N°05/2016 ID N°2772-11-LP16 "Construcción Plaza Recreativa Calle Central Población San Guillermo, Chiguayante"; Acta de Deserción de fecha 18 de Abril 2016 de la plataforma mercado público, por no tener ofertas en el llamado a licitación pública; lo dispuesto en los artículos 1, 6, 9, 10 y siguientes de la Ley N°19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo indicado en los artículos 1, 19, 20, 22, 25, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 41 y siguientes del reglamento de la Ley N°19.886; lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 61 y siguientes de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado que autoriza la revocación de los actos administrativos dictados por el mismo órgano respectivo y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 56, y 63 letras e) e i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese desierta la Licitación Publica N° 05/2016 ID 2772-11-LP16, denominada "Construcción Plaza Recreativa Calle Central Población San Guillermo, Chiguayante", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°19.886, toda vez que en la citada licitación no se presentaron ofertas., según da cuenta el acta de deserción de fecha 18 de Abril del 2016.

2. Revocase el llamado a Licitación Publica N° 05/2016 ID 2772-11-LP16, denominada "Construcción Plaza Recreativa Calle Central Población San Guillermo, Chiguayante", toda vez que no cumplió el objetivo para la cual fuera convocada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/TZM/tzm.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanza
- Secretaria Comunal de Planificación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURIDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 MAY 2016 HORA 16:55
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA